



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003004-2021-00046-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EDWING MAURICIO SIERRA TAPIAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado del demandante el pasado 10 de diciembre de 2021, en el que solicita la suspensión del proceso hasta el 20 de febrero de 2022, por acuerdo de pago entre las partes, en vista que la suspensión no se dio por parte del juzgado, se **REQUIERE** al apoderado de demandante para que en el término improrrogable de cinco (05) días, informe al despacho si continua el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 038</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 09 de marzo de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33cdcc8de424afd58fb24a47d00cc70d1d4e0e0a0f2692d8a219ad753a4fe11f**

Documento generado en 08/03/2022 05:03:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>